



# REGLAMENTO INTERNO DE TENIS

APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 85 DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2000 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 88 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 121 DEL 29 DE MAYO DEL 2003 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 135 DEL 30 DE JUNIO DEL 2004 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 251 DEL 13 DE ENERO DEL 2009 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 336 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2012 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 359 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 394 DEL 25 DE ENERO DEL 2017 / MODIFICADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 451 DEL 15 DE ENERO DEL 2020.

1. TODOS LOS ASOCIADOS(AS), CÓNYUGES, HIJOS E INVITADOS TENDRÁN DERECHO AL USO DE LAS CANCHAS DE TENIS CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE TENIS.

2. ES OBLIGATORIO EL USO DE ROPA DE TENIS, DE CUALQUIER COLOR. ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO JUGAR TENIS CON ROPA QUE, A CRITERIO DEL ENCARGADO DE LA CASETA DE TENIS, NO SEA APROPIADA PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, COMO POR EJEMPLO: ROPA DE BAÑO, BERMUDAS, SANDALIAS, SHORTS Y CAMISETAS DE FÚTBOL. ASIMISMO, ES OBLIGATORIO EL USO DE ZAPATILLAS ADECUADAS PARA EL TIPO DE SUPERFICIE DONDE SE JUEGA. EN LAS CANCHAS DE POLVO DE LADRILLO NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ZAPATILLAS CON COCOS O QUE PUEDAN DAÑAR LA SUPERFICIE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA AUTORIZA AL ENCARGADO DE RESERVAS A SOLICITAR EL RETIRO DEL JUGADOR DE LA CANCHA Y LA BAJADA DE NET, EN CASO NECESARIO.

3. ES OBLIGATORIO QUE LOS JUGADORES RESERVEN PERSONALMENTE LAS CANCHAS QUE DESEEN UTILIZAR. PARA ELLO DEBEN ACERCARSE A LA CASETA DE TENIS Y DICTAR SU NÚMERO DE CARNÉ DE ASOCIADO.

4. SE RESERVARÁN COMO MÁXIMO DOS CANCHAS EN UN MISMO HORARIO CON UN NÚMERO DE CARNET DE ASOCIADO, PARA EL USO DEL CÓNYUGE O HIJO.

5. LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, DE 9:00 A.M. A 12:00 M., LA RESERVACIÓN DE CANCHAS PARA LAS CLASES PARTICULARES CON ENTRENADORES O PASABOLEROS SE EFECTUARÁ COMO MÁXIMO CON UNA (1) HORA DE ANTICIPACIÓN.

6. EL JUGADOR QUE ESTÁ EN LA CANCHA JUGANDO NO PUEDE SEPARAR OTRA CANCHA HASTA HABER TERMINADO SU TURNO. SI HABIENDO SEPARADO UNA CANCHA PARA UN TURNO DETERMINADO OCUPA OTRA CANCHA, PIERDE SU RESERVA.

7. EL TIEMPO DE JUEGO ES DE 60 MINUTOS PARA SINGLES Y DEBEN ESTAR PRESENTES DOS (2) JUGADORES PARA RESERVAR LA CANCHA.

8. EL TIEMPO DE JUEGO ES DE 90 MINUTOS PARA DOBLES Y DEBEN ESTAR PRESENTES CUATRO (4) JUGADORES PARA RESERVAR LA CANCHA.

9. LOS TURNOS DIURNOS SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES. LAS CANCHAS CON LUZ ARTIFICIAL PUEDEN RESERVARSE POR TELÉFONO Y SÓLO EN HORARIOS NOCTURNOS (VER REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL HORARIO NOCTURNO).

10. LA TOLERANCIA PARA OCUPAR UNA CANCHA RESERVADA ES DE CINCO (5) MINUTOS, PASADO ESTE TIEMPO SIN QUE LOS JUGADORES SE ACERQUEN A LA CANCHA, PIERDEN SU TURNO Y ÉSTA SE LES DARÁ A OTROS QUE LA ESTÉN ESPERANDO.

LOS TIEMPOS SON CONTROLADOS POR EL ENCARGADO DE LAS CANCHAS Y CON REFERENCIA ÚNICAMENTE AL RELOJ UBICADO EN LA CASETA.

11. TODA CANCHA RESERVADA DEBE TENER UNA HORA DE INICIO Y OTRA DE FIN. NO ESTÁ PERMITIDO RESERVAR UNA CANCHA CON EL HORARIO EN BLANCO. UNA VEZ INICIADO EL USO DE LA RESERVA, NO SE CORRERÁ LA HORA, AUNQUE NO HUBIESE TURNO EN ESPERA. LOS JUGADORES DEBEN CUMPLIR CON SU TURNO ANTES DE HACER UNA NUEVA RESERVA. EL DIRECTOR DE TENIS DETERMINA EN ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO LOS HORARIOS PARA LAS RESERVACIONES.

12. LOS JUGADORES QUE TERMINEN SU TURNO PUEDEN SEGUIR USANDO LA CANCHA HASTA QUE ÉSTA SEA RESERVADA POR OTROS O ANOTARSE DE INMEDIATO EN LA MISMA CANCHA SI ÉSTA NO HA SIDO REQUERIDA.

13. LOS MENORES, ENTIÉNDASE LOS HIJOS NO JUVENILES DE ASOCIADOS, PUEDEN RESERVAR CUALQUIER CANCHA SI VAN A JUGAR CON UN ASOCIADO MAYOR, SU CÓNYUGE O UN ASOCIADO JUVENIL.

LOS MENORES PODRÁN RESERVAR Y/O JUGAR ENTRE SÍ EN LAS CANCHAS Y HORARIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DE ESTE REGLAMENTO, EL QUE SERÁ OBJETO DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANERA REGULAR CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL DE LOS ASOCIADOS JUGADORES. ESTE ANEXO ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES, PERMANECERÁ PUBLICADO EN LA VITRINA DE TENIS DEL CLUB PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ASOCIADOS.

14. DE LUNES A VIERNES, LOS MENORES DE EDAD QUE DESEEN JUGAR CON UN ENTRENADOR O PASABOLERO EN EL TURNO DE TARDE O NOCHE, PODRÁN RESERVAR LA CANCHA A PARTIR DE LAS 4:00 P.M.

15. LA ASIGNACIÓN DE CANCHAS Y HORARIOS PARA LAS ACTIVIDADES TALES COMO: MANTENIMIENTO REGULAR, MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO, EVENTOS, TORNEOS, COMPETENCIAS, CAMPEONATOS, ACADEMIAS Y OTRAS ACTIVIDADES REGULARES O EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN DE EVENTUAL ACTUALIZACIÓN, SON DETERMINADAS POR EL DIRECTOR DE TENIS EN ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO. LA ASIGNACIÓN DE ESTAS CANCHAS Y HORARIOS ESTÁN EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN Y SE PUBLICAN EN EL MURAL DEL TENIS Y EN EL TABLERO DE TURNOS, CUANDO CORRESPONDA.

16. LA ASIGNACIÓN DE CANCHAS EN LOS TORNEOS INTERNOS DEL CLUB SERÁN DE 6 A 8 CANCHAS DEPENDIENDO DE LA PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS EN LOS MISMOS. POR TAL MOTIVO, SE RESTRINGIRÁ LAS CLASES PARTICULARES CON ENTRENADORES LOS DÍAS SÁBADOS DE TORNEO, DE 9:00 A.M. A 12:00 M. DANDO PRIORIDAD ASÍ AL USO DE DOS ASOCIADOS O MÁS. SE PODRÁN UTILIZAR LAS CANCHAS PARA CLASES Y PELOTEO SIN RESERVACIÓN Y CEDERÁN ÉSTA CANCHA CUANDO SEA SOLICITADA POR DOS ASOCIADOS O MÁS.

17. LOS ENTRENADORES Y PASABOLEROS PUEDEN JUGAR CON LOS ASOCIADOS, SUS CÓNYUGES, ASOCIADOS JUVENILES E HIJOS DE ASOCIADOS, EN LAS CANCHAS Y HORARIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DE ESTE REGLAMENTO, EL QUE SERÁ OBJETO DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANERA REGULAR CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL DE LOS ASOCIADOS JUGADORES. ESTE ANEXO, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES, PERMANECERÁ PUBLICADO EN LA VITRINA DE TENIS DEL CLUB PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ASOCIADOS. EN NINGÚN CASO ESTÁ PERMITIDO EL JUEGO CON LOS ENTRENADORES O PASABOLEROS EN LAS CANCHAS ASIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1, 2 Y 3.

18. LA CONTRATACIÓN DE RECÓGEBOLAS, PASABOLEROS O PROFESORES SERÁ REALIZADA EN FORMA DIRECTA Y PARTICULAR POR LOS JUGADORES Y NO POR EL CLUB. EL CONSEJO DIRECTIVO DETERMINA LAS TARIFAS REFERENCIALES A PAGAR LAS CUALES DEBEN SER RESPETADAS AL TÉRMINO DEL TURNO.

19. EL CONSEJO DIRECTIVO DETERMINA EN ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO, LAS TARIFAS PARA EL JUEGO DE INVITADOS.

20. EL COUNTRY CLUB DE VILLA EN SU CALIDAD DE AFILIADO A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE TENIS (FDPT) CONTRIBUYE PARTICIPANDO EN LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS, PARTICIPACIÓN DE JUGADORES, PRESTANDO LAS CANCHAS Y APOYANDO EN LA DIFUSIÓN DE ÉSTA DISCIPLINA DEPORTIVA.

21. EL JUGADOR QUE INFRINJA EL PRESENTE REGLAMENTO O QUE OBSERVE CONDUCTA ANTIDEPORATIVA QUEDA SUJETO A LAS SANCIONES DEL CASO, DE ACUERDO AL ESTATUTO DEL COUNTRY CLUB DE VILLA.

ANEXO AL ARTÍCULO 11: HORARIO PARA LA RESERVA DE CANCHAS

- PERÍODO: INVIERNO, DESDE EL 1° DE ABRIL HASTA EL 07 DE DICIEMBRE
- DÍAS: DE LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
- HORAS: DESDE LAS 06:00 A.M. HASTA LAS 09:00 P.M.
- PERÍODO: VERANO, DESDE EL 08 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE MARZO
- DÍAS: DE LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
- HORAS: DESDE LAS 06:00 A.M. HASTA LAS 09:00 P.M.

ANEXO AL ARTÍCULO 19: TARIFA DE INVITADOS PARA EL USO DE CANCHAS

- PERÍODO: VERANO E INVIERNO
- DÍAS: SÁBADO, DOMINGO Y FERIADOS
- TARIFA: S/. 12.00